



DECRETO ALCALDICIO N° 280 /

**DEVOLUCION PAGO CUOTA CONVENIO DE
DERECHO ASEO DOMICILIARIO.**

REQUINOA, 31 de Enero 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 22 de fecha 25/01/2017, mediante el cual solicita Devolución de pago de cuota N° 04 de Convenio N° 279 año 2015, de Derecho de Aseo Domiciliario, Rol N° 45-09, por un valor total de \$ 8.521.- pago realizado por la contribuyente Mónica Silva Quintanilla con fecha 20 de Enero 2017, que consta en Orden de Ingreso N° 36 - 353.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L.N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48, Decreto N° 2.385/96, que fija el texto coordinado y sistematizado del D.L N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por Ley N° 19.388/95.

El Artículo 11 de la Ley N° 20.742, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 01.04.2014.-

El Decreto Alcaldicio N° 1450 de fecha 30/05/2014, que autoriza establecer convenios y condonación de multas e intereses de derechos de aseo domiciliario.

El Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 20/02/2015, que autoriza celebrar convenio de pago por deudas de Derechos de Aseo Domiciliario y la Condonación de Multas e Intereses, directamente en el Depto. De Rentas.

DECRETO :

AUTORIZASE Devolución por un valor total de \$ 8.521.- a nombre de la Srta. Mónica Silva Quintanilla, Rut. [REDACTED] correspondiente al pago reiterado de cuarta cuota de Convenio N° 279 año 2015, con fecha 20/01/2017 de Derecho de aseo Domiciliario, Rol 45-09.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/FNM/OLP/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas
- Interesado.